AL DESPACHO Informando que se encuentra pendiente por resolver mandamiento de pago en contra de la COOSALUD EPS. Igualmente, me permito informar que fue presentada renuncia al poder por parte del abogado DIEGO ARMANDO NAVARRO TRIGOS. Lo anterior para lo de su conocimiento y lo que estime proveer. Bucaramanga, treinta (30) de enero de dos mil veinticuatro (2.024).

VIVIAN JULIETH NIÑO GALVIS
Secretaria

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
Correo electrónico:
j01lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, treinta (30) de enero de dos mil veinticuatro (2.024).

AUTO S

Previo a resolver la petición de librar mandamiento, es del caso proceder con el reconocimiento de personería al togado **DIEGO ARMANDO NAVARRO TRIGOS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 5.471.852 y T.P. No. 171.925 del C.S. de la J., como apoderado de la ejecutante **INSTITUTO DEL SISTEMA NERVIOSO DEL ORIENTE S.A.**, en los términos y condiciones del mandato conferido.

Así mismo, obra en el plenario en el archivo pdf. 004, renuncia al poder presentada por el Dr. **DIEGO ARMANDO NAVARRO TRIGOS**, así las cosas, de conformidad con las previsiones del art. 76 inciso 4º del C.G.P.; advirtiéndose que la renuncia no pone término al poder sino cinco (05) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido, como indica la norma en comento; comunicación que en este evento se allegó en debida forma por el respectivo apoderado, razón por la cual se encuentra surtido lo correspondiente.

En consecuencia de lo anterior, y en aras de garantizar el debido proceso y el derecho de defensa, se requiere a la parte ejecutante **INSTITUTO DEL SISTEMA NERVIOSO DEL ORIENTE S.A.**, para que dentro de los próximos diez (10) días procesa a designar nuevo apoderado judicial que represente sus intereses. **Ofíciese por secretaría.**

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS,

CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARON
Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico **No. 010** publicado en el micrositio web del Juzgado, hoy, a las 8:00 A.M.

Bucaramanga, **31 de enero de 2.024.**

VIVIAN JULIETH NIÑO GALVIS
Secretaria